

**REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2026-2027  
PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MASTER EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Visto el convenio firmado entre IAPGH Houston (IAPGH) y la Comisión Fulbright (la COMISIÓN), dado que la formación de Master es considerada prioritaria por el IAPGH, y considerando que el intercambio educativo es un modo de promover la cooperación internacional, el IAPGH y la COMISIÓN anuncian la apertura de la Convocatoria a las becas de Master según el presente Reglamento:

**1) Descripción general:**

- **Objetivo:** obtener el título de Master en universidades de los Estados Unidos.
- **Áreas de estudio:** las becas para maestrías se otorgan exclusivamente para los campos de estudio tales o relacionados a ingeniería del petróleo, geología, geofísica, energías renovables, ciencias del medioambiente, química y mecánica.
- **Duración:** la beca es por un año académico renovable a dos, dependiendo del rendimiento de la/el becaria/o.
- **Período de realización:** los programas de estudios de Master corresponden al Ciclo Académico que comienza en agosto/septiembre de 2026.
- **Selección de candidatas/os:**
  - Las solicitudes de becas serán evaluadas, en primera instancia, por especialistas de cada disciplina, personal de la COMISIÓN. Quienes resulten preseleccionadas/os serán entrevistadas/os virtualmente en día y horario prefijado por un Comité de Evaluación integrado por representantes de IAPGH y representantes de la COMISIÓN, ex becarios y personal de la Embajada de EE.UU. en Argentina. La entrevista tendrá carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección. Durante la entrevista, se evaluarán -entre otros requisitos- la capacidad de la persona para comunicarse en idioma inglés. Basándose en las recomendaciones del Comité de Evaluación, el Directorio de Fulbright Argentina, seleccionará a las/os finalistas y las/os pondrá a consideración del Directorio del Programa Fulbright en los Estados Unidos (J. W. Fulbright Foreign Scholarship Board), el organismo que otorgará la aprobación final a las/os candidatos. Las decisiones del Directorio son definitivas.
  - Las/os becarias/os que renuncien a la beca con posterioridad al envío de sus solicitudes a los Estados Unidos o antes de la finalización de sus programas de estudios deberán reintegrar a la COMISIÓN el monto invertido en sus becas. Si esta renuncia se produce antes de viajar a los Estados Unidos para el inicio del programa de estudios, el monto que deberán reintegrar será de US\$2.000. Si la renuncia se produce una vez iniciado el programa en Estados Unidos, el monto será determinado caso por caso en base a lo invertido en la/el becaria/o.

**2) Requisitos**

- Cumplir con los [requisitos generales](#).
- Tener ciudadanía argentina (ser ciudadano/a argentino/a nativo/a o naturalizado/a).
- Tener título universitario o terciario (duración de la carrera: cuatro años como mínimo).
- Tener siete puntos como mínimo de promedio académico (el promedio incluye los aplazos).
- Poseer excelente dominio del idioma inglés, equivalente a un mínimo de 95 puntos en la

prueba TOEFL, 7.0 en IELTS, 115 puntos en Duolingo Test o U.S. College/University degree (Certificado de estudios universitarios en un país de habla inglesa de una duración mínima de un año, desde el año 2020 en adelante). Si no rindió ninguno de estos exámenes a la fecha, podrá rendir el TPO para esta postulación preliminar. Más información en el siguiente [link](#). Los exámenes de Cambridge (First Certificate, Proficiency, CAE y otros) no son compatibles con los requeridos para acreditar el nivel de dominio de idioma inglés de los aspirantes a las becas y, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta por la COMISIÓN.

#### **Otros Requisitos**

- Quienes resulten seleccionadas/os por la COMISIÓN, deberán luego ser admitidos por una universidad estadounidense para hacer una maestría;
- En caso de ser necesario, deberán rendir y aprobar el examen GRE (Graduate Records Examination);
- En caso necesario, las/os seleccionadas/os deberán aportar fondos personales;
- Tras finalizar los estudios para los cuales recibieron la beca, las/os seleccionadas/os deberán volver a Argentina, según lo establece la visa J1 que se otorga a todos los becarios Fulbright.

#### **3) Beneficios**

- Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, estipendio mensual para manutención correspondiente al costo de vida de la ciudad de destino, una cobertura de salud de emergencias, y la asistencia en el proceso de admisión y en la búsqueda de ayuda económica total o parcial para matrícula y aranceles.
- En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia de la/el becario/a.
- Las instituciones que patrocinan esta beca se reservan la potestad de cancelar las mismas en caso de que por razones de contingencia no se puedan ejecutar dentro del plazo estipulado.
- IAPGH y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

#### **4) Calendario**

- Apertura de la convocatoria: viernes 28 de febrero de 2025
- Cierre de la convocatoria: lunes 7 de abril (a medianoche)
- Evaluación y preselección de postulaciones: martes 8 de abril al lunes 12 de mayo
- Comunicación de preseleccionadas/os: lunes 12 de mayo al viernes 15 de mayo
- Toma de entrevistas personales: lunes 19 de mayo al viernes 23 de mayo
- Anuncio de seleccionadas/os: lunes 2 de junio al viernes 6 de junio

**Nota:** la comunicación de selección se hará vía email y públicamente en la página de la Comisión: [www.fulbright.edu.ar](http://www.fulbright.edu.ar)

#### **5) Cómo postularse**

- a) Las/os candidatas/os que quieran solicitar becas para Master deberán completar el formulario [POSTULARSE](#) antes de presentar la documentación requerida para esta beca (en el campo «Grant Name» debe elegir la opción «Arg. Student – IAPGH»). De no completar el formulario POSTULARSE, su solicitud para la presente beca no se considerará válida.
- b) Para poder completar su solicitud, las/os candidatos para becas Master deberán crearse un usuario [aquí](#). (Si ha perdido u olvidado su contraseña, escriba a [info@fulbright.com.ar](mailto:info@fulbright.com.ar) solicitando el reseteo e indicando su correo electrónico).
- c) Una vez que creado su usuario solo resta regresar a esta página, leer detenidamente las

[instrucciones](#) y completar la [SOLICITUD](#). Si ya tiene su usuario y contraseña puede iniciar sesión [aquí](#).

**Notas:**

- Aquellas/os candidatas/os que hayan participado en convocatorias anteriores deberán volver a completar la solicitud para ser considerados en la convocatoria actual.

**6) Criterios de selección**

Las postulaciones que cumplan con los requisitos para participar de la convocatoria serán ponderadas y priorizadas en función de los siguientes criterios:

a) Criterios de ponderación de postulaciones:

- Antecedentes y desempeño académico.
- Variedad de áreas disciplinares.
- Distribución federal de las becas.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico y su impacto posterior.
- Manejo del idioma inglés.

b) Criterios de priorización de postulantes:

- Desempeño en inglés en la entrevista personal a organizar por el Comité de Evaluación.
- Probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos.
- Referencias profesionales/académicas.
- Experiencia laboral en las siguientes industrias: petróleo, gas y energía.
- No haber obtenido becas Fulbright o haber residido anteriormente en Estados Unidos por períodos prolongados.
- Que el Master que desee realizar se vincule a campos académicos estratégicos y prioritarios para IAPGH, prestando especial atención a:
  - Ingeniería del Petróleo
  - Geología
  - Geofísica
  - Energías Renovables
  - Ciencias del Medioambiente
  - Química
  - Mecánica

**IMPORTANTE:**

- ✓ La postulación se considera válida cuando se han realizado en tiempo y forma las instancias de inscripción: completar el formulario Postularse y completar la Solicitud online.
- ✓ Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales y del procedimiento para postular no garantizan la obtención de la beca.
- ✓ Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a las/los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiadas/os con la beca.
- ✓ Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.

- ✓ El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.

**7) Obligaciones y compromisos de la/el becaria/o**

- De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, las/os becarias/os Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa "H"), o de transferencia entre empresas (visa "L") para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.
- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor por el IAPGH, al término de su estadía, elaborar y comunicar por email a la COMISIÓN y al IAPGH un informe final, adjuntando el título de Master obtenido en los Estados Unidos.
- Comprometerse a participar/colaborar/contribuir en seminarios Web, boletines electrónicos, Documentos Técnicos, difusión en redes sociales. Para becarios localizados en Houston y alrededores, colaborar a eventos organizados por el IAPGH en Houston, Texas.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca y a reinsertarse en el ámbito de desempeño laboral y/o académico de su provincia de origen.

**POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del postulante: \_\_\_\_\_

Aclaración de la firma: \_\_\_\_\_